



PROVINCIA DE MISIONES



2020 - "Año del Bicentenario del Pato a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano, de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera"

POSADAS 09 JUN 2020

RESOLUCIÓN N.º

143

... -

VISTO y CONSIDERANDO: que por Resolución N°

069 de fecha 16 de Marzo de 2020, se Prohibió la pesca total Deportiva, Comercial y de Subsistencia en el Río Uruguay, en todo su curso en Jurisdicción de la Provincia de Misiones, hasta tanto las condiciones del río se restablezcan favorablemente para la poblaciones icticas;

QUE, en el mismo sentido por Resolución 077 de fecha 14 de Abril del corriente año, se prohibió la pesca Deportiva, Comercial y de Subsistencia en cualquiera de sus modalidades en los Ríos Paraná e Iguazú en Todos sus cursos en Jurisdicción de la Provincia de Misiones y en sus afluentes;

QUE, según los niveles de los hidrómetros, se ha detectado la recuperación de los niveles de los Ríos Paraná; Iguazú, Uruguay y sus afluentes en jurisdicción de la Provincia de Misiones;

QUE, se encuentra dadas las condiciones para habilitar la pesca en sus diferentes formas, condicionada a los niveles hídricos que registren los Ríos Paraná, Iguazú y Uruguay;

QUE, corresponde a este Ministerio velar por la conservación de los recursos icticos en el Marco del Decreto N° 3271/79, reglamentario de la Ley XVI-N° 8 (Antes Decreto Ley 1040/78) "Ley de Pesca";

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- HABILITASE a partir de la presente Resolución y dentro de la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, la pesca Deportiva,

1.º. MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
Dr. ALAN MIRKO BERNAL VORTISCH

Sra. JESICA ANDREA DAL PACHECO
Directora General de Ecología y
Calidad Ambiental
Ministerio de Ecología y RNR.
Provincia de Misiones

Dr. ALAN MIRKO BERNAL VORTISCH
SUBSECRETARIO DE ECOLOGÍA
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Ministerio de Ecología Y RNR.
Provincia de Misiones



PROVINCIA DE MISIONES



2020 - "Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano, de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera"

133

05 JUN 2020

PATRICIA A. SANDOVAL comercial y subsistencia en los Ríos Paraná, Iguazú, Uruguay y sus afluentes por
LIC. EN BIOLOGIA
a/c. Dirección de Biodiversidad
Ministerio de Ecología y RNR
las razones expuestas en el visto y considerando.-

ARTÍCULO 2º- ESTABLECESE que la habilitación del Artículo 1º de la presente, queda condicionada a los registros de los niveles hídricos de los Ríos Paraná, Iguazú y Uruguay, previsto por el Instituto Nacional del Agua (I.N.A) y la Prefectura Naval Argentina, quedando automáticamente suspendida conforme lo establecido por las Resoluciones N° 069/20 y 077/20 de esta cartera ministerial, cuando se reporten los niveles mínimas en los ríos

ARTÍCULO 3º.- REGISTRESE, publíquese y tomen conocimiento la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable y áreas dependientes, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General Administrativa. Remítase copias a las Delegaciones del Interior de la Provincia, Fuerzas de Seguridad. Cumplido. **ARCHIVESE.-**

DR. JESSICA ANDREA DIAZ PACHECO
Directora. General de Ecología y
Calidad Ambiental
Ministerio de Ecología y RNR.
Provincia de Misiones

DR. ALAN DIEGO S. FATE
SUBSECRETARIO DE ECOLOGIA Y SUSTENTABILIDAD
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Ministerio de Ecología y RNR.
Provincia de Misiones

DR. MARIO LUIS VILLE
Ministro Secretario de Ecología y
Medio Ambiente
Ministerio de Recursos Naturales Renovables
Provincia de Misiones